



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Criterio de Interpretación para sujetos obligados Reiterado

Clave de control: SO/003/2023

Materia: Protección de datos personales en
posesión de sujetos obligados.

Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.07

Ejercicio de Derechos ARCO. Improcedencia de solicitar gestiones o trámites adicionales. El sujeto obligado no puede solicitar a la persona titular o representante legal, la realización de gestiones o trámites adicionales a la presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, para dar atención a la misma, al no contemplarse en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que deberá entregar la respuesta que corresponda en términos de dicha normativa.

Precedentes:

- Protección de datos personales. RRD 399/2022. Sesión del 16 de marzo de 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Salud. Comisionada Ponente Josefina Román Vergara.
- Protección de datos personales. RRD 507/2022. Sesión del 23 de marzo de 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Salud. Comisionada Ponente Norma Julieta del Río Venegas.
- Protección de datos personales. RRD 405/2022. Sesión del 31 de marzo de 2022. Votación por Unanimidad. Sin votos particulares o disidentes. Secretaría de Salud. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.